FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
07/03/2024

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/03/2024

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CAÑÓN DE ALMADENES, mediante contrato de concesión de servicios.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2019, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil MEDRIANPAR, S.L., en régimen de concesión de servic¡os, el contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "CENTRO DE INTERPRETACION CAÑON DE ALMADENES" con un plazo de duración del contrato establecido en 5 años, con efectos a partir de la fecha suscripción de este documento, pudiéndose prorrogar, permaneciendo inalterables las características del contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por un plazo máximo de cinco años más, sin que la duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de diez años.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de agosto de 2020 autorizó la cesión del contrato suscrito con la mercantil MEDRIANPAR ,S.L. para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CAÑÓN DE ALMADENES", a EDUARDO BUITRAGO VÁZQUEZ, con efectos a partir de la formalización de la misma en escritura pública, quedando, el cesionario, subrogado en todos los derechos y obligaciones derivadas del citado contrato, que correspondían a la mercantil adjudicataria cedente.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la cesión del contrato suscrito con EDUARDO BUITRAGO VÁZQUEZ para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CAÑÓN DE ALMADENES", a JUAN MARÍN LUCAS, con efectos a partir de la formalización de la misma en escritura pública, quedando, el cesionario, subrogado en todos los derechos y obligaciones derivadas del citado contrato, que correspondían al adjudicatario cedente.

CONSIDERANDO que existe informe del responsable del contrato sobre desperfectos en las instalaciones municipales del Centro de interpretación "CAÑÓN DE ALMADENES" que afectan a abastecimientos de aguas y equipos de generación de energía, concretamente para la reparación de la bomba encargada de la extracción de aguas y abastecimiento del centro, así como

la reparación del cuadro eléctrico y la localización de la avería en el cuadro de taller, y todo ello, por un importe total de MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.049,12 €).

ATENDIENDO que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que regula el contrato, son obligaciones del Ayuntamiento:

a) Sufragar el coste del mantenimiento de todos los equipos, bombas y maquinaria para la producción de energía renovable, bombeo de agua y elementos auxiliares para la depuración, potabilización y prevención y extinción de incendios. Quedando expresamente excluida la reposición de tuberías, gomas de riego y elementos auxiliares (codos, goteros, tes, etc.) para el riego de jardines."

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 4 del pliego de condiciones que rige la licitación,la Junta de Gobierno Local ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento y siendo la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación, conforme a la delegación de competencias realizadas por el Alcalde mediante resolución de fecha 23 de junio de 2023, es por lo que se realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a JUAN MARÍN LUCAS, con DNI:77515677L, titular del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CAÑÓN DE ALMADENES", a que realice las obras de mantenimiento y reparación del centro por importe total de MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.049,12 €).

SEGUNDO.- Detraer del canon a abonar por parte de JUAN MARÍN LUCAS, con DNI: 77515677L, el importe de MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.049,12 €), correspondiente a obras de mantenimiento y reparación del centro.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a JUAN MARÍN LUCAS, con DNI:77515677L, a los efectos oportunos. CUARTO.- Comunicar al Departamento de Gestión de Recursos la adopción de este acuerdo a los efectos oportunos."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.